



Lanús, 29 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.400.

#### VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; expediente electrónico RM-000055-2022; y

#### CONSIDERANDO

Que; el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado designaciones de los agentes que cumplen funciones en su área, los cuales reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en los cargos solicitados;

Que, se cuenta con las vacantes pertinentes;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA

**Artículo 1°:** Designase a partir del día 01 de enero del año 2023, al agente Leandro Ezequiel KOZICKII, Legajo N° 26.645/3, en un cargo categoría (JD)34, Jefe Interino de Sección Administración Semáforos, de la **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 42, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, oficina 519, Departamento Semáforos; con reserva de su cargo presupuestario categoría 16, agrupamiento 5, Personal Administrativo, con funciones de Administrativo Oficial, en la misma oficina, jurisdicción, secretaría y categoría programática; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9° del Decreto Ley 6.769/58.

**Artículo 2°:** Desígnase a partir del día 01 de enero del año 2023, al agente Cristian Manuel ALLEGUE, Legajo N° 28.503/8, en un cargo categoría (JD)34, Jefe Interino de Sección Señalamiento Vertical, de la **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 42, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, oficina 2061, División Señalamiento Vial; con reserva de su cargo presupuestario categoría 15, agrupamiento 6, Personal Obrero, con funciones de Pintor de Señales Viales, en la misma oficina, jurisdicción, secretaría y categoría programática; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9° del Decreto Ley 6.769/58.

**Artículo 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.



FABIÁN GUSTAVO MAZZEO  
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS



DAMIÁN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



NESTOR OSVALDO GRINETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL